MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO** **Proceso:** Contratación	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 13	**Vigencia:** 23/06/2023	**Código:** F-A-CTR-04

Dependencia:	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	**Fecha del informe:**	26 12 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.				
Identificación	830085746-1				
Dirección	Calle 37 sur # 33A-75 Piso 2	**Celular**	3194717054		
Correo	contactenos@its-solu)ons.net	**Teléfono**	6014789209	**Extensión**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO

Contrato No.	1187	**Año del Contrato:**	2025	**CDP No.**	22425	**RP No.**	440525
Objeto contractual	12-049 Contratar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG en el Ministerio.			**Numero de Pago**		1	
Fecha de suscripción	**17 10 2025**	**Fecha de aprobación póliza**	**17 10 2025**	**Fecha de inicio**		**17 10 2025**	
Plazo de ejecución	75 días		**Fecha de terminación**	**31 12 2024**			

MODIFICACIONES

No. de modificación	Tipo de modificación	Descripción

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO

Desembolsos				
Valor inicial	$	17.376.000,00		
Adición No.			**Porcentaje de ejecución**	50%
Reducción				
Valor Total	$	17.376.000,00	**VALOR AUTORIZADO A PAGAR:**	$ 8.688.000,00
Valor pagado	$	-		
Saldo pendiente por ejecutar	$	8.688.000,00	**Numero de Pago**	1

Factura electrónica	**Número de factura**
SI X NO___	**Factura Electrónica de Venta No. FEB 784**

VALOR PAGOS REALIZADOS - DESEMBOLSOS EFECTUADOS

PAGO/DESEMBOLSO No. 1	PAGO/DESEMBOLSO No. 2	PAGO/DESEMBOLSO No. 3	PAGO/DESEMBOLSO No. 4	PAGO/DESEMBOLSO No. 5	PAGO/DESEMBOLSO No. 6	PAGO/DESEMBOLSO No. 7	PAGO/DESEMBOLSO No. 8	PAGO/DESEMBOLSO No. 9	PAGO/DESEMBOLSO No. 10	PAGO/DESEMBOLSO No. 11	PAGO/DESEMBOLSO No. 12
PAGO/DESEMBOLSO No. 13	**PAGO/DESEMBOLSO No. 14**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 15**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 16**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 17**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 18**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 19**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 20**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 21**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 22**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 23**	**PAGO/DESEMBOLSO No. 24**

Abono en cuenta No.	**69879216251**	**Banco**	**Bancolombia**	**Tipo de cuenta**	**Corriente**

INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP

USOS OBJETO GASTO CCP	DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO	VALOR
R10 C-3299-0900-28-10101C-3299054-02A-02-02-02-008-003-09--	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$ 8.688.000,00
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
TOTAL		**$ 8.688.000,00**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO (INFORMES / PRODUCTOS / OBLIGACIONES / ELEMENTOS)

Descripción	Cantidad	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este.	Observaciones
Obligaciones Geenrales			
1. Presentar los servicios en el plazo señalado en el contrato.	1	Carpeta de obligación especifica 5 * 1. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - Cronograma de trabajo * 2. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - Cronograma * 3. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - SOMOS SIG * Cronograma trabajo V1 * Cronograma trabajo V2 * Cronograma trabajo V3 * Cronograma trabajo V4	El contratista a realizado la ejecución del contrato en los plazos señalados de acuerdo con los cronogramas presentados.
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.	1	Factura Electrónica de Venta No. FEB 784	El contratista ha mantenido los precios fijos de acuerdo con los presentados en la oferta económica.
3. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, operativa y de recurso humano ofrecida en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del contrato.	4	Carpeta de obligación especifica 3 * Hoja de Vida Andrés Bolivar * Hoja de Vida Billy Nieto * Hoja de Vid Daisy Buitrago * Hoja de vida Julián Martínez	El contratista dispuso de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, operativa y de recurso humano ofrecida en su propuesta, durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del contrato.
4. Obtener toda la información necesaria y relacionada con el objeto del contrato, que le permita cumplir con todas las obligaciones contractuales, toda vez que la apreciación de las dificultades que puedan surgir u otros costos necesarios para la ejecución satisfactoria del contrato, no lo exime de la responsabilidad de cumplimiento.	1	Informe de supervisión	El contratista ha obtenido toda la información necesaria y relacionada para el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	1	Informe de supervisión	El contratista a acatado las instrucciones impartidas por el Ministerio durante el desarrollo del contrato.
6. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.	1	Póliza 21-44-101482583 MinAmbienta	El contratista constituyo las pólizas de garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Allegar al MINISTERIO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.	1	Informe de supervisión	El contratista allego los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
8. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, implementando los documentos y lineamientos exigidos en las diferentes etapas de contratación.	4	Carpetas: Obligaciones Contractuales Gestión de Calidad Obligaciones Contractuales Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligaciones Contractuales Gestión Ambiental Obligaciones Contractuales Gestión de Seguridad de la Información	El contratista dio aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, implementando los documentos y lineamientos exigidos en las diferentes etapas de contratación.
9. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación	1	Informe de supervisión	El contratista cumplió con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación
10. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, en virtud del presente contrato, dicha información se considera de propiedad del Ministerio y solo podrá ser divulgada previo requerimiento expreso de la autoridad competente, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo acordado y aprobado en el Acta de compromiso de confidencialidad de la información F-A-CTR-36, conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión (en los casos en los casos que aplique – ver F-A-CTR-64 7.1.5 numeral 4).	1	Carpetas Obligaciones Contractuales Gestión de Seguridad de la Información	El contratista guardó total reserva y confidencialidad de la información que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, en virtud del presente contrato, dicha información se considera de propiedad del Ministerio y solo podrá ser divulgada previo requerimiento expreso de la autoridad competente, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo acordado y aprobado en el Acta de compromiso de confidencialidad de la información F-A-CTR-36, conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión (en los casos en los casos que aplique – ver F-A-CTR-64 7.1.5 numeral 4).
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.	No aplica	No aplica	Durante el desarrollo del contrato no se han presentado actos u omisiones que causen prejuicio perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO**	SOMOS SIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 13	**Vigencia:** 23/06/2023	**Código:** F-A-CTR-04

Dependencia:	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	**Fecha del informe:**	26 12 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR					
Nombre / Razón Social	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.				
Identificación	830085746-1				
Dirección	Calle 37 sur # 33A-75 Piso 2	**Celular**	3194717054		
Correo	contactenos@its-solu)ons.net	**Teléfono**	6014789209	**Extensión**	

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento del contrato.	No aplica	No aplica	Durante el desarrollo del contrato no se han presentado daños por el cumplimiento del contrato.
13. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.	No aplica	No aplica	Durante el desarrollo del contrato no se han presentado demandas impuestas por terceros derivadas de la ejecución del contrato.
14. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.	3	Carpeta de obligación especifica 1 *Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS Carpetas Obligaciones Contractuales Gestión de Seguridad de la Información *Acta de confidencialidad de la información	El contratista ha suscrito las actas necesarias con ocasión al desarrollo del contrato
15. Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el período de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.	1	Factura Electrónica de Venta No. FEB 784	El contratista presento la factura de cobro detallando los servicios prestados, el período de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.
16. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de venta, Notas Débito y/o Crédito". (cuando aplique).	1	Factura Electrónica de Venta No. FEB 784	El contratista cumplió con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de venta, Notas Débito y/o Crédito".
17. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se han presentado requerimientos adicionales a las obligaciones especificas establecidas.
Obligaciones Especificas			
1. Prestar soporte técnico y funcional a la herramienta ITS GESTIÓN, actualmente denominada SOMOSIG, en los términos establecidos en el objeto contractual, ficha técnica y demás documentos que hagan parte integral del contrato y de acuerdo con las necesidades del Ministerio, así como acatar las instrucciones que, durante el desarrollo de este, le imparta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	3	*Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS *Correo soporte de ejecución	Se realizaron reuniones entre ITS y MinAmbiente con el fin dar claridad al soporte y desarrollo de ajuste
2. Cumplir con todos los requisitos del estudio previo y anexo o ficha técnica y de los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual hace parte integral del contrato	3	*Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS *Correo soporte de ejecución	Se realizó reunión entre MinAmbiente e ITS con el fin de realizar la revisión en conjunto de temas expuestos por los líderes funcionales.
3. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, operativa y de recurso humano ofrecida en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del mismo.	4	* Hoja de Vida Andrés Bolivar * Hoja de Vida Billy Nieto * Hoja de Vid Daisy Buitrago * Hoja de vida Julián Martínez	ITS dispone de los siguientes elementos Técnico y Tecnológico: Git lab, Ms SQL, Php, DOCKER, Apache, Ubuntu server Humano: Ing. Andrés Fernando Bolivar, Ing. Daisy Janeth Buitrago, Ing. Julián David Martínez
4. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento técnico conforme a lo establecido en el anexo técnico, así como, acatar las instrucciones que, durante el desarrollo de este, le imparta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión	3	*Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS *Correo soporte de ejecución	Se realizó reunión entre MinAmbiente e ITS con el fin de realizar la revisión en conjunto de temas expuestos por los líderes funcionales
5. Entregar al supervisor del contrato para su aprobación a los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, un cronograma detallado de las actividades a desarrollar acorde con el anexo técnico del presente proceso de contratación identificando la duración de cada actividad. En caso de devolución por parte del supervisor, el contratista contará con un (1) día hábil para entregar el cronograma debidamente ajustado. En caso de ajustes necesarios al cronograma durante la ejecución, se deberá informar al supervisor y aportar la justificación que motiva el cambio para su aprobación, de lo cual se dejará constancia únicamente por escrito.	7	* 1. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - Cronograma de trabajo * 2. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - Cronograma * 3. Correo de ITS Soluciones Estratégicas - SOMOS SIG * Cronograma trabajo V1 * Cronograma trabajo V2 * Cronograma trabajo V3 * Cronograma trabajo V4	Se realizó la entrega del cronograma de trabajo el día 23 de octubre, durante la ejecución del contrato se realizaron diferentes actualizaciones del mismo.
6. Atender los requerimientos funcionales y técnicos relacionados con la carga, consulta, actualización y mantenimiento de la información en los distintos módulos del sistema.	3	*Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS *Correo soporte de ejecución	Se realizaron reuniones entre ITS y MinAmbiente con el fin dar claridad al soporte y desarrollo de ajuste
7. Realizar la actualización del software necesaria para la evolución de la herramienta, incluyendo ajustes, nuevas funcionalidades y mejoras que contribuyan al cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el MIPG, los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y demás, como la actualización en la administración de riesgos.	1	Correo de ITS Soluciones Estratégicas - Solicitud permisos gitlab al repositorio SOMOSIG	Se remite correo con la inclusión del Docker que contiene la actualización de la versión del aplicativo
8. Garantizar la disponibilidad, operación y correcta configuración de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, asegurando su estabilidad, integridad y alineación con las políticas de TI del Ministerio.	1	Evidencia funcionamiento	Se ha garantizado el correcto funcionamiento de la aplicación asegurando la estabilidad, integridad y alineación con las políticas del Ministerio
9. Adaptar la herramienta SOMOSIG a la arquitectura tecnológica de la entidad basada en contenedores y procesos DevOps, incluyendo la configuración, empaquetado, despliegue continuo y documentación técnica correspondiente.	1	Cronograma trabajo Versión 4	Esta evidencia se realizará de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma durante la segunda etapa de ejecución del contrato.
10. Documentar técnicamente todos los desarrollos, ajustes y configuraciones realizados, garantizando su trazabilidad, replicabilidad y respaldo conforme a los lineamientos de la Oficina TIC entregando dicha documentación.	No aplica	No aplica	Esta evidencia se realizará de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma durante la segunda etapa de ejecución del contrato.
11. Entregar los manuales de usuarios actualizados correspondientes a los cambios que se puedan generar en la plataforma, si aplica y en el momento de requerirse por la supervisión.	No aplica	No aplica	Durante la actualización de la versión de PHP el aplicativo SOMOSIG no sufrió alteración en las funcionalidades actuales por ende no se realizó actualización de manuales y no se ha realizado el requerimiento por el supervisor.
12. Atender los incidentes, requerimientos de mejora y consultas reportadas por los usuarios designados, dentro de los niveles de servicio establecidos.	3	*Acta 21 de octubre 2025 revisión técnica para desarrollo contrato SOMOSIG *Acta 10 de diciembre 2025 desarrollo actividades ITS *Correo soporte de ejecución	Se realizaron reuniones entre ITS y MinAmbiente con el fin dar claridad al soporte y desarrollo de ajuste
Obligaciones contractuales asociadas a Seguridad y Salud en el Trabajo			
1. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y normas concordantes de Seguridad y Salud en el Trabajo 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	1	• Certificado de Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	El Contratista entregó los soportes de cumplimiento a Parafiscales y Seguridad Social. Así mismo, se siguieron los lineamientos y políticas establecidas para la Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo del objeto contractual.
Obligaciones contractuales asociadas a Gestión Ambiental			
1. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado al Sistema de Gestión Ambiental. 2. Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la guía G-E-SIG-04, como la correcta separación de residuos y el uso eficiente de recursos como agua y energía, entre otros. Este documento se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.	1	* Informe de Supervisión	El contratista cumplió con los lineamientos establecidos en la guía de buenas practicas ambientales del Ministerio durante el desarrollo del Objeto Contractual por el equipo de ITS Soluciones Estratégicas.
Obligaciones contractuales asociadas a Seguridad de la Información			
1. Dar aplicación y cumplimiento a la política del Sistema Integrado de Gestión establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, especialmente en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 2. Conocer, dar aplicación y cumplimiento a 2.1.5.1.1 Política de protección de datos, dispuesta en: https://www.minambiente.gov.co/ 3. Suscribir junto con el Supervisor, el Acta de compromiso de confidencialidad de la información F-A-CTR-36 establecida en el Sistema Integrado de Gestión, lo anterior, en los casos en los cuales se deba permitir al proveedor o contratista el conocimiento y acceso a información confidencial de la entidad.	1	• Acta de confidencialidad de la información	El Contratista dio reserva y uso confidencial a los lineamientos de la Política de Seguridad de la Información, suscribiendo como compromiso el acta requerida por la Entidad.
Obligaciones contractuales asociadas a Gestión de Calidad			
1. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Cumplir con las directrices que defina el Ministerio, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales, programas, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema Integrado de Gestión, etc.). 3. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión y demás, aprobados por la Entidad.	1	* Informe de Supervisión	El Contratista cumplió con los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente, para el desarrollo del objeto contractual.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO** **Proceso:** Contratación	SOMOS SIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 13	**Vigencia:** 23/06/2023	**Código:** F-A-CTR-04

Dependencia:	OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	**Fecha del informe:**	26 12 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.				
Identificación	830085746-1				
Dirección	Calle 37 sur # 33A-75 Piso 2	**Celular**	3194717054		
Correo	contactenos@its-soluciones.net	**Teléfono**	6014789209	**Extensión**	

DATOS DE LA SUPERVISIÓN

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	César Augusto Benítez Rivas / Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	NO APLICA
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	NO APLICA

OBSERVACIONES

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, orden de compra o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos.
Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

BENITEZ RIVAS CESAR AUGUSTO
Firmado digitalmente por BENITEZ RIVAS CESAR AUGUSTO

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE SUPERVISOR:	**CÉSAR AUGUSTO BENÍTEZ RIVAS**
NUMERO C.C.:	**1.065.005.786**
CARGO:	**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**

FIRMA DEL SUPERVISOR	
*** NOMBRE SUPERVISOR:**	
*** NUMERO C.C.:**	
*** CARGO:**	

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO N° 1187 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representado para los efectos de esta acta, por César Augusto Benítez Rivas identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.005.786, quien, en su calidad de jefe de la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con la Resolución No. 1116 del 13 de agosto de 2025, quien actúa en calidad de supervisor(a) del Contrato No. 1187 de 2025 y el contratista **ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, representada legalmente por **Rubén Darío Yunda Espejo** identificado con la C.C N° **80425039** de **Bogotá**, representante legal, proceden a suscribir la presente acta de acuerdo de confidencialidad sobre el manejo de la información, previos los siguientes considerandos: **1)** Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO** el 17 de octubre de 2025 suscribió el Contrato N° 1187 de 2025, cuyo objeto es el siguiente: "*12-049 Contratar los servicios de mantenimiento, soporte técnico y funcional de la herramienta ITS GESTIÓN denominada SOMOSIG en el Ministerio*". **2)** Que **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y el contratista acordaron suscribir el presente "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN", con el fin de a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso el contratista directamente o por intermedio de terceros. **3)** Que la presenté acta se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA.- ALCANCE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.-** Para todos los efectos del compromiso de confidencialidad **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** tendrá la calidad de **PARTE REVELADORA,** y como **PARTE RECEPTORA** fungirá la firma contratista **ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.** y sus asociados de negocios, subcontratistas y cualquier otra persona natural y/o jurídica que en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato No. 118 de 2025 tengan acceso a la información confidencial a la cual se refiere el compromiso de Confidencialidad. **PARAGRAFO:** Se entiende como **PARTE REVELADORA** aquella que entrega la información para la realización de la labor encomendada y por **PARTE RECEPTORA** aquella que recibe la información que tiene carácter de confidencial, para su uso exclusivo en desarrollo del objeto del citado contrato y el compromiso de confidencialidad. **SEGUNDA.- OBJETO.-** En virtud del presente acuerdo **EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** y **ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.** se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. **TERCERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** Las parte **REVELADORA Y RECEPTORA** acuerdan que la siguiente información se considerará de carácter confidencial y será mantenida y tratada estrictamente en tal calidad: a) Toda la información intercambiada, facilitada o creada entre ellas con ocasión de le ejecución del citado contrato, bien sea que dicha información sea revelada de forma oral, escrita, visual, gráfica demostrativa, reconocible mecánicamente o en la forma de una muestra. b) Toda la información de la **PARTE REVELADORA** derivada de sus procesos estratégico, misional, de apoyo y de autoevaluación; la información técnica relativa a las configuraciones y parámetros de configuración del software y hardware de la infraestructura informática (redes, sistemas operativos, computadores de escritorio y portátiles, servidores, bases de datos sistemas de información misional y de apoyo administrativo, directorio activo, servicios de red, internet y correo electrónico, seguridad informática); las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, de aseguramiento y de respuesta a incidentes informáticos, tanto de las/los existentes al momento de la ejecución del contrato como de las/los resultantes de ésta u otros que se llegaren a adquirir; los resultados del análisis de las vulnerabilidades detectadas, de las pruebas de penetración y del aseguramiento, incluyendo las estrategias, mecanismos y procedimientos adoptados para tales actividades por las partes en la gestión de seguridad informática. c) Todas las estrategias, mecanismos y procedimientos de seguridad, aseguramiento aceptados por la **PARTE RECEPTORA.** d) La información técnica, comercial, financiera, de conocimientos, sobre métodos y procesos, así como los diseños, esquemas, arquitectura y estrategias que cualquiera de las partes suministre a la otra para el cumplimiento del objeto del Contrato No. 1187 de 2025. e) Cualquier información revelada sobre terceras personas. f)

Toda la demás información que al momento de revelarse a la **PARTE RECEPTORA** sea catalogada como confidencial. **CUARTA.- EXCEPCIONES.-** No habrá deber de confidencialidad cuando la **PARTE RECEPTORA** pueda demostrar: a) Que la información era del dominio público en el momento de haberle sido revelada. b) Que después de haberle sido revelada, fue publicada sin ninguna acción de la **PARTE RECEPTORA,** o que de otra forma pasó a ser de dominio público. c) Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información. e) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales; en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar. f) Que el período de confidencialidad haya terminado, y g) Que la información haya dejado de ser confidencial por ser revelada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES RESPECTO AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.-** En virtud del carácter confidencial que tiene la información a que se ha hecho referencia en este documento, las partes se obligan a: 1. No revelar ni distribuir, publicar, ni divulgar bajo forma alguna, directa y/o indirectamente, la información e impedir que las personas vinculadas a ella y que en virtud del compromiso y el desarrollo del Contrato No. 1187 de 2025 tengan o hayan tenido acceso a tal información, la revelen o distribuyan por algún medio. 2. No duplicar por medio alguno la información e impedir que las personas vinculadas al desarrollo del Contrato No. 1187 de 2025, y que en tal virtud tengan o hayan tenido acceso a dicha información, la dupliquen por algún medio. 3. No usar la información, directa o indirectamente a través de personas naturales o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, con otro objeto que el previsto en el compromiso de confidencialidad y el Contrato No. 1187 de 2025. 4. Proporcionar la información solo a las personas que sea estrictamente necesarias para los fines previstos en el Contrato No. 1187 de 2025. 5. Devolverse mutuamente la información que hubiere sido intercambiada cuando una de las partes así lo solicite a la otra. 6. Tomar todas las medidas necesarias para que la información mantenga el carácter confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan producir un perjuicio a la **PARTE REVELADORA** y/o a las personas vinculadas a tal información. 7. La **PARTE RECEPTORA** informará a cada uno de los empleados que de manera forzosa deban conocer la información confidencial o la hayan conocido, de la existencia del Compromiso de Confidencialidad y los instruirá para manejar tal información en los términos del mismo, por lo cual serán responsables de cualquier uso inadecuado de la información confidencial. 8. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del compromiso de Confidencialidad e integridad, o por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya cumplido el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad, pero si la incumple, dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular. 9. La Información Confidencial no puede ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** en detrimento de la **PARTE REVELADORA** o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este Acuerdo de Confidencialidad. 10. Reportar de manera inmediata a la **PARTE REVELADORA** cualquier tipo de incidente de seguridad de la información que pueda afectar la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información revelada. **PARAGRAFO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-** Se convierte en obligación de las partes y como consecuencia hace parte del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, la información contenida en los estudios previos y/o pliegos de condiciones de los procesos de selección y demás documentos precontractuales que dieron origen a la adjudicación y/o suscripción del Contrato No. 1187 de 2025, los cuales forman parte integral de éste, razón por la cual en caso de incumplimiento del mismo, se podrán adoptar las medidas legales o procedimientos de requerimiento y sanción establecidos en la ley o en el Contrato suscrito. **SEXTA.- INTEGRIDAD.-** La **PARTE RECEPTORA** se obliga a conservar la **integridad** de la información confidencial que le sea suministrada por las **PARTE REVELADORA,** en tal virtud, impedirá que la misma sea alterada, cancelada, modificada, eliminada, suspendida o borrada por su parte o por parte de terceros. **SÉPTIMA.- PROPIEDAD.-** La **PARTE RECEPTORA.-** acepta y declara que toda información confidencial de la **PARTE REVELADORA** es

de propiedad exclusiva de ésta, y que se le revela o reveló únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades necesarias en ejecución del Contrato No. 1187 de 2025; por lo tanto, una vez efectuado el levantamiento de información de la plataforma corporativa, la **PARTE RECEPTORA** devolverá a la **PARTE REVELADORA** toda la información confidencial en forma tangible, dejando constancia escrita de la entrega. La información confidencial de la **PARTE REVELADORA** deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la **PARTE RECEPTORA**. Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte. **PARAGRAFO.** Ni el compromiso de confidencialidad ni el suministro de cualquier información, se interpretará como otorgamiento de derecho alguno a la **PARTE RECEPTORA** para utilizar la información confidencial en su propio beneficio, o en el de cualquier otra persona natural o jurídica. **OCTAVA.- CUSTODIA.-** La **PARTE RECEPTORA** se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga, alteración, duplicación o uso no autorizado de la información confidencial recibida, y acepta que protegerá la información confidencial propiedad de la **PARTE REVELADORA,** de la misma manera y en el mismo grado en que protege su propia información confidencial, a cumplir con las políticas y procedimientos asignadas para tal fin. **PARAGRAFO:** Se conviene que toda la información confidencial será guardada por la **PARTE RECEPTORA,** en un lugar con acceso limitado únicamente a las personas que la utilizan y requieran conocerla en desarrollo de sus obligaciones. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES.-** Las obligaciones de las partes derivadas del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se pactó y empezó a regir entre las partes con la suscripción del Contrato No. 1187 de 2025 y cuyo alcance se precisa en el presente documento, se extenderá por el plazo de ejecución, liquidación y hasta transcurridos quince años (15) más, contados a partir de la fecha de vigencia de los amparos de la garantía única constituida por el contratista para garantizar el cumplimiento del Contrato. **PARAGRAFO.** En las actas de liquidación del Contrato No. 1187 de 2025, si el mismo requiere liquidación, se dejará constancia de la vigencia y alcance del compromiso de confidencialidad e integridad de la información, que se entenderá como una obligación pendiente entre las partes, hasta la expiración del plazo pactado en el presente documento. **DÉCIMA.- NO OTORGAMIENTO DE DERECHOS.-** La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni este Acuerdo, ni la entrega o recepción de información, sea confidencial o no, constituirá o implicará promesa de efectuar contrato alguno por cualquiera de **LAS PARTES**. Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer **LAS PARTES** y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título. Cada parte debe observar y cumplir todas las normas legales y regulaciones de cualquier orden, en lo relativo a las discusiones y al uso adecuado de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo. **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este Acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a dar a conocer información sea confidencial o no, así mismo, las partes acuerdan de mutuo consenso que podrán modificar y establecer puntos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información objeto de este compromiso, modificando este documento de manera escrita. La presente acta forma parte integral del Contrato No. 1187 de 2025.

En constancia de lo anterior y en prueba de conformidad se suscribe la presente acta por las partes que en ella han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de octubre de 2025

PARTE REVELADORA

BENITEZ RIVAS CESAR AUGUSTO
Firmado digitalmente por BENITEZ RIVAS CESAR AUGUSTO

César Augusto Benítez Rivas
Supervisor(a) del Contrato

PARTE RECEPTORA

Rubén Darío Yunda Espejo
Representante Legal Contratista

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
NIT 830.085.746-1
Calle 37 sur No. 33A-75 Piso 2
Tel: (601) 4789209
Bogotá - Colombia
contabilidad@its-solutions.net
https://www.its-solutions.net/

Factura Electrónica de Venta
No. FEB 784

Señores	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
NIT	830.115.395-1	**Teléfono**	3323400
Dirección	CALLE 37 No. 8-40	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/12/2025, 15:23
Expedición	24/12/2025, 15:23
Vencimiento	22/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Primer pago del Contrato No. CD-1187-2025 del 50% del valor del contrato contra entrega de los soportes de avances de actividades de mantenimiento, soporte técnico y funcional del software de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	1.00	19 %	7,300,840.34	7,300,840.34	8,688,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-22 por $ 8,688,000.00

Total Bruto	7,300,840.34
IVA 19%	1,387,159.66
Total a Pagar	**8,688,000.00**

Observaciones:
#$32-01-01;CD-1187-2025;CABenitezR@minambiente.gov.co#$

Consignar en Cuenta Corriente 698 792 162-51 BANCOLOMBIA OFICINA CALLE 79 BOGOTA - -TITULAR: ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS == DECLARANTE DE ICA SOLO EN BOGOTA D.C. - NO PRACTICAR RETENCION POR ICA EN OTRA CIUDAD.

Documentos de referencia:

Orden de compra / pedido:
Contrato CD-1187-2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102891867 aprobado en 20251209 prefijo FEB desde el número 770 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 6.9 x Mil
CUFE: 6f939d9269a13c828eecf1a6ecddaa554f494456e7bc8f4a4fa7ad93934911837327d24570cddfb4d2d9aa3655dff8da

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102891867

(415)7707212489984(8020) 001876410289186 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1				

11. Razón social
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 37 SUR 33 A 75 P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-10 / 10:43:00 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres YUNDA ESPEJO RUBEN DARIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80425039 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

997. Fecha formalización 2025-12-10 22:43:00

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102891867

(415)7707212489984(8020) 001876410289186 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1				

11. Razón social

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS CL 37 SUR 33 A 75 P 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEB	770	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
NIT: 830.085.746-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA

Que, ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a cabalidad con la Liquidación y Pago de los Aportes a la Seguridad Social por concepto de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a Caja de Compensación Familiar. Igualmente, que a la fecha no tiene deudas pendientes por concepto de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Que los aportes parafiscales al ICBF y SENA sobre los Salarios de los Trabajadores que devengan menos de diez SMMLV, no se han pagado, porque la sociedad ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS es una Sociedad Contribuyente del Impuesto sobre la Renta, razón por la cual se acoge a la exoneración del NO Pago de dichos aportes, de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año de dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Yunda Espejo
C.C. No. 80.425.039 de Bogotá
Representante Legal - Suplente
ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS
Nit: 830.085.746-1
Dirección: Calle 37 sur # 33A-75 Piso 2 Bogotá
Teléfono 478.9209
EMAIL contactenos@its-solutions.net

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141115655579

(415)7707212489984(8020) 000014111565557 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 SUR 33 A 75 P 2

42. Correo electrónico EBOTEROH@ITS-SOLUTIONS.NET

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 8 9 2 0 9	6 0 1 7 0 4 5 3 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 1 0 4 2 0	6 2 0 2	2 0 0 1 0 4 2 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	4	2	1
		58. CPC	8 3	8 3	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre YUNDA ESPEJO RUBEN DARIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115655579

(415)7707212489984(8020) **000014111565557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 3 0 3	1 2
73. Fecha	2 0 0 1 0 4 2 0	2 0 1 0 0 6 1 0
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 2 8	2 0 1 0 0 6 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 8 5 3 2 4	0 1 0 8 5 3 2 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 4 2 0
81. Hasta	2 0 5 1 0 4 2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 0 0 6 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141115655579

(415)7707212489984(8020) **000014111565557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 2 5 0 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOTERO	HERON	EDUARDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 5 0 3 9		5 5 3 3 0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YUNDA	ESPEJO	RUBEN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115655579

(415)7707212489984(8020) **000014111565557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 5 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	HERON	EDUARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 1 0 4 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 5 0 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YUNDA	ESPEJO	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 1 0 4 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 4 9 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	FERNANDEZ	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 1 0 4 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141115655579

(415)7707212489984(8020) **000014111565557 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 5 7 4 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 5 5 5 8 5		3 9 3 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MATTA	GASCA	ALIRIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 5 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS identificado(a) con NIT 830085746, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	69879216251	2012/02/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.